

*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 022 /21

BUENOS AIRES, 06 MAY 2021

**VISTO**, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 11/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que mediante el Expediente del Visto tramitó la Licitación Privada N° 03/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CINCUENTA(50) computadoras de escritorio.

*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 022 /21

Que el citado procedimiento ha sido adjudicado mediante la Resolución de esta Gerencia General N° 19, de fecha 14 de abril de 2021, emitiéndose en consecuencia las órdenes de compra Nros. 25/21 y 26/21, a favor de las firmas DAIKO S.R.L. y CORADIR S.A, respectivamente.

Que a través del Memorando N° 46/21, de fecha 29 de abril de 2021, la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, solicita la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de las órdenes de compra mencionadas en el Considerando anterior, con motivo de la necesidad de contar con un mayor número de computadoras de escritorio, a raíz de haberse modificado las necesidades previstas al inicio del proceso licitatorio.

Que lucen en las actuaciones las constancias de conformidad de las firmas adjudicatarias a la ampliación requerida, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20.

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde ampliar las citadas órdenes de compra en hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %), en un todo de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20.

Que obra la constancia de que se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente Acto Administrativo autorizando la ampliación de las órdenes de compra Nros. 25/21 y 26/21.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nro. 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 022 /21

POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO (35%) de la orden de compra N° 25/21, emitida en virtud de la Resolución G.G. N° 19/21 a favor de la firma DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9), por un total de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 592.074).

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO (35%) de la orden de compra N° 26/21, emitida en virtud de la Resolución G.G. N° 19/21 a favor de la firma CORADIR S.A. (CUIT N° 30-67338016-2), por un total de hasta la suma de PESOS UN MILLÓN DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.017.166,50).

**ARTÍCULO 3°.-** El importe total de la presente Resolución será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a emitir las respectivas ampliaciones de las órdenes de compra enunciadas en los artículos 1° y 2°.

**ARTÍCULO 5°.-** Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 6°.-** Elévese la presente medida a LA COMISIÓN ADMINISTRADORA, a los fines indicados en el artículo art. 2, de la Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

  
**Liliana KORENFELD**  
**GERENTA GENERAL**  
**Das** Congreso de la Nación